

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2705/19

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Adoptado en sesión plenaria de 18 de octubre de 2019, acuerdo de aprobación inicial de modificación del artículo 3.º de la “Ordenanza Reguladora de la subvención de ayuda para material a los escolarizados en el municipio de Maello”, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo, procediéndose a la publicación íntegra de la modificación, que afecta exclusivamente al mencionado artículo 3.º en lo que a la cuantía se refiere:

Artículo 3.º Importe.

La ayuda consistirá en la entrega del importe de trescientos cincuenta euros (350 Euros) por cada año lectivo (curso académico) y por cada alumno (...el resto del artículo se mantiene con la redacción existente, variando solo el importe ya citado).

Maello, 13 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Francisco Javier García Jiménez*.